

## LA FORMA *CANTARÉ* EN EL ESPAÑOL DE CÓRDOBA DEL TUCUMÁN (SIGLOS XVI Y XVII)

Beatriz Bixio  
b.bixio@gmail.com

Romina Grana  
rominagrana@hotmail.com

*Universidad Nacional de Córdoba –Argentina–*

En la ponencia que se propone se presentan algunas conclusiones parciales sobre un estudio que estamos llevando a cabo sobre el sistema verbal del siglo XVII en la región de Córdoba, jurisdicción perteneciente a la gobernación del Tucumán y dependiente del virreinato del Perú y que actualmente constituye una provincia de la República Argentina. Particularmente, en esta oportunidad haremos referencia a los valores que puede adquirir la forma *cantaré* en un conjunto de escritos producidos en la jurisdicción en el período comprendido entre fines del siglo XVI y finales del siglo XVII. Sin embargo, referirnos a esta forma implica necesariamente tomar en consideración otras formas del sistema verbal, por lo que habremos de hacer referencia también al imperativo, el presente del indicativo, el potencial y el futuro compuesto. Por otra parte, el análisis de su valor temporal establece conexiones con otras formas de marcación de la temporalidad futura como frases verbales.

Concretamente, interesa, en primer lugar, reconocer la presencia (o no) de un valor modal dislocado o desplazado de incertidumbre<sup>1</sup>, cuya frecuencia ha sido demostrada para otra región dentro de la misma gobernación<sup>2</sup>, las relaciones que establece este valor dislocado con otras formas (adverbiales o verbales) y su contribución al sentido global del texto.

En segundo término, interesa conocer la presencia y frecuencia de un valor de mandato para esta forma, común también en la época y reconocido para otras regiones americanas, en particular, en referencia a la segunda persona.

En cuanto a su valor temporal de futuro, se analiza el grado de evolución y los tipos de perífrasis con valor de futuro, su frecuencia y la competencia que establecen estas perífrasis con el futuro simple.

En cuarto lugar, interesa conocer su valor pragmático y la copresencia de esta forma con otros tiempos del discurso y con la primera persona, deixis espacio temporal y subjetivemas en general. La hipótesis que guía esta indagación es que, como lo advirtieron algunos investigadores, en los siglos XVI y XVII el sistema verbal de las lenguas romances acusa una más clara distribución entre los tiempos de la historia y del discurso o tiempos de la narración y el comentario.

Finalmente, a nivel de las estructuras de las que forma parte, interesa conocer la subsistencia o no del empleo de la forma *cantaré* en oraciones hipotéticas o de relativo, en las cuales el español moderno exige siempre subjuntivo y en oraciones condicionales o temporales, tal como sucedía aún en el siglo XVII para algunas regiones americanas<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> Rojo, Guillermo y Alexandre, Veiga (2000). El tiempo verbal. Tiempos simples. En: Real Academia Española 2000. *Gramática descriptiva de la lengua española*. 3 Vol. Madrid. Espasa. Vol. 2. Pp: 2867-2934.

<sup>2</sup> Rojas, Elena (1985). Evolución histórica del español en Tucumán entre los siglos XVI y XIX. Tucumán. Universidad Nacional del Tucumán.

<sup>3</sup> Lope Blanch, Juan (1985). *El habla de Diego de Ordaz. Contribución a la historia del español americano*. México. Universidad Nacional Autónoma de México

Dado que el objetivo es estudiar el habla de Córdoba en el primer siglo de su formación, y dado que hipotetizamos que esta primera etapa es fundamental en la conformación de lo que posteriormente será la diferenciación de esta variedad con relación a otras regiones del Tucumán (Catamarca, La Rioja, Salta, Tucumán, Santiago del Estero) y de Buenos Aires, buscamos un corpus que sea homogéneo desde el punto de vista regional. En este sentido, se estudiarán muestras de habla de hablantes que con seguridad hayan nacido en Córdoba, o que al menos cuenten con 20 años de residencia en la ciudad o su jurisdicción. En todos los casos se trata de locutores de sexo masculino, pertenecientes a los grupos ilustrados, alfabetizados, y por lo tanto, pertenecientes a las capas medias.

El corpus está conformado por documentos manuscritos, asentados en el Archivo Histórico de la Provincia de Córdoba, pertenecientes a la Escribanía I y II, en particular, causas penales, cartas familiares, protocolos, testamentos, etc. Se incluirán también actas de cabildo del mismo período. Se ha adoptado por criterio analizar un número aproximado de 90 folios por decenio.